



“Sentí que se puede Tu Club” Términos y Condiciones

1. Adhesión al Programa

- 1.1 Sentí que se puede Tu Club es un programa de la FUNDACIÓN PARAGUAYA, a través del cual se brindan otros servicios no financieros, a los clientes activos o inactivos y pueden acceder por medio de una tarjeta.
- 1.2 Los siguientes términos y condiciones para la participación a Tu Club, se considerarán complementarias y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares descriptas en las solicitudes y/o contratos de los productos y/o servicios de FUNDACIÓN PARAGUAYA.
- 1.3 Los clientes pueden adherirse al Club, al realizar operaciones de crédito, así como también de manera independiente a una operación de crédito abonando el monto correspondiente a membrecía.
- 1.4 Una vez realizada la adhesión del cliente al club, la FUNDACIÓN PARAGUAYA entregará al titular de la Cuenta, en adelante la Cuenta, una tarjeta de pertenencia al club. El cliente adherido, en adelante el Socio, deberá conservar la tarjeta la que será requerida a efectos de hacer uso de los beneficios del programa.
- 1.5 La aceptación de la adhesión a Sentí que se puede Tu Club se materializará con la entrega de la correspondiente credencial.
- 1.6 Como condición de adhesión, las operaciones de crédito del titular deben estar al día.
- 1.7 La FUNDACIÓN PARAGUAYA se reserva el derecho de rechazar la inscripción al Club a los Clientes que en algún momento de la relación contractual hayan registrado incumplimientos de cualquier tipo.

2. Beneficios

- 2.1 El programa de Sentí que se puede Tu Club DE LA FUNDACIÓN PARAGUAYA cuenta con una red de beneficios para los Socios a nivel nacional según el Anexo.
- 2.2 Se denominan beneficios a los descuentos, promociones especiales y regalos Sentí que se puede Tu Club le otorgue al Socio.
- 2.3 El Socio podrá acceder a beneficios en forma gratuita mediante el uso de la credencial personalizada del Programa y la acreditación de su identidad.
- 2.4 LA FUNDACIÓN PARAGUAYA no se responsabiliza por el efectivo uso, la mala utilización o la imposibilidad de utilización sobreviniente a la entrega de los beneficios cuando tal imposibilidad no dependa en forma directa de FUNDACIÓN PARAGUAYA.

3. Aspectos Generales

- 3.1 LA FUNDACIÓN PARAGUAYA se reserva el derecho de dejar sin efecto el programa de Sentí que se puede Tu Club o de modificar total o parcialmente sus términos y condiciones en cualquier momento y sin expresión de causa.
- 3.2 Todas las preguntas o asuntos concernientes al Programa serán resueltos por FUNDACIÓN PARAGUAYA
- 3.3 El hecho que FUNDACIÓN PARAGUAYA omita la exigencia de un término o condición en particular, no constituye una renuncia por parte de FUNDACIÓN PARAGUAYA a dicho término o condición.
- 3.4 FUNDACIÓN PARAGUAYA no será responsable por los daños causados al Socio en ocasión de la utilización de los premios o beneficios canjeados, responsabilidad que será directamente asumida por el prestador del servicio o comercializador del bien según el caso.
- 3.5 La participación al programa de Sentí que se puede Tu Club DE LA FUNDACIÓN PARAGUAYA implica el conocimiento y aceptación, por los participantes, de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

4. Responsabilidades

- 4.1 FUNDACION PARAGUAYA propietaria del programa de Sentí que se puede Tu Club DE LA FUNDACION PARAGUAYA, se exime de toda responsabilidad que corresponda a los establecimientos concertados.
- 4.2 FUNDACION PARAGUAYA se compromete a un uso responsable y confidencial de los datos suministrados por el usuario, garantizando que éstos se tratarán de acuerdo con las exigencias legales. Se entenderá que al obtener la tarjeta Sentí que se puede Tu Club DE LA FUNDACION PARAGUAYA, el usuario acepta las condiciones de uso, y da su consentimiento al tratamiento de los datos, así como, en su caso, la cesión a terceros, para las finalidades de cumplimiento de los servicios y de remisión de información sobre novedades y ofertas sobre dichos servicios. El cliente acepta de forma expresa el envío de todo tipo de comunicaciones comerciales, inclusive por correo electrónico u otras vías de comunicación electrónica o sms, con el objeto de informarle de promociones comerciales, publicidad, ofertas y novedades comerciales de los productos y servicios del programa Sentí que se puede Tu Club DE LA FUNDACION PARAGUAYA.
- 4.3 EL SOCIO es responsable de abonar la suma de Gs.....anuales que serán pagadas en.....cuotas.....correspondiente a la membrecía del programa Sentí que se puede Tu Club DE LA FUNDACION PARAGUAYA, de no hacerlo por un periodo de más de 30 días será dada de baja la operación.
- 4.4. EL SOCIO autoriza a la Fundación Paraguaya a registrar como un crédito el pago realizado y a cancelar en forma automática al vencimiento del plazo respectivo.

Datos del Socio:

Nombre y Apellido:.....C.I. Nro.:

Dirección: Barrio:.....

Ciudad: Teléfono:..... Dirección de Email:

Redes sociales utilizadas: Perfil:

..... Fecha:/...../.....

Firma del Solicitante

.....

Aclaración de firma